DECRETO 900 DE 2000

(mayo 23)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), ha invitado a la doctora Edna Marcela Ramírez Orozco, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12, encargada de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, a participar en el curso "Los Acuerdos de la Ronda de Uruguay y las Negociaciones Comerciales Multilaterales sobre Agricultura", que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del 29 de mayo al 2 de junio de 2000;

Que la Superintendencia de Industria y Comercio tiene a su cargo la función de velar por la observancia de las normas sobre Propiedad Industrial, por lo tanto es de suma importancia la asistencia de la doctora Edna Marcela Ramírez Orozco, ya que el objetivo principal de la reunión consiste en fortalecer la capacidad técnica en los países, a fin de enfrentar los retos derivados de las negociaciones comerciales multilaterales en el contexto de los actuales acuerdos de la OMC;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos serán asumidos por la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora Edna Marcela Ramírez Orozco, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12, encargada de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, con el objeto de participar en el curso "Los Acuerdos de la Ronda de Uruguay y las Negociaciones Comerciales Multilaterales sobre Agricultura", que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), del 29 de mayo al 2 de junio de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico.

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.